Universidad Nacional de Salta

SALTA, 23 de Agosto de 1974.-

629/74

Expte. 1.034/74

VISTO:

Este expediente por el que Dirección de Personal solicita la contratación de los servicios del señor Oscar Fernando Latigano, como técnico especialista / en el manejo del Sistema de Contabilidad electrónico, marca OLIVETTI, modelo / Auditronic 770/778, de propiedad de esta Casa; y

CONSIDERANDO:

Que dicha dependencia manifiesta que es de urgente e imprescindible necesidad poner en marcha el sistema mecanizado de liquidación de haberes, al haberse dado término a la programación del equipo, siendo indispensable encomendar / su manejo a un técnico especialista para la implementación de programas anexos a sueldos y capacitar al personal de esta Universidad que se afecte como auxiliar de esas tareas;

Que no es posible por el momento efectuar designaciones en los cargos previstos presupuestariamente, hasta tanto el Poder Ejecutivo Nacional disponga el descongelamiento de las vacantes en la Administración Pública;

Que el señor Latigano, es de reconocida capacidad técnica adquirida a través de los cursos de programación dictados por la firma OLIVETTI y por haberse desempeñado en el plantel técnico de la citada empresa, siendo además notoria / en esta plaza la escasez de personal especializado en este tipo de sistema de / contabilidad electrónico, resultando por ello conveniente la contratación del nombrado técnico;

Que por los motivos señalados, la contratación propuesta se encuentra comprendida en las excepciones de la Ley de Contabilidad de la Nación, artículo 56, inciso 3°, apartados d), f) y j), por las razones de urgencia indicadas, por la especialización del mencionado técnico, conforme queda demostrado a través de / su curriculum vitae obrante a Fs. 2/3, y por la notoria escasez en el mercado / local de personal idóneo para el manejo del equipo antes aludido, respectivamente;

POR ELLO y de acuerdo a lo informado y aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer la contratación de los servicios técnicos especializados del señor Oscar Fernando LATIGANO, L.E.N° 8.169.728, a partir del 1° de Agosto en curso y por el término de cuatro (4) meses, con una dedicación mínima de seis

//..

629/74

Expte. 1.034/74

(6) horas diarias de labor, de Lunes a Viernes, para realizar las siguientes tareas sin relación de dependencia.

- Manejo en general del Sistema de Contabilidad electrónico marca OLIVETTI, modelo AUDITRONIC 770/778.
- Implementación de programas anexos a sueldos y eventualmente otros programas de Contabilidad Patrimonial y de Presupuesto.
- Capacitación del personal de esta Universidad que se afecte como auxiliar de las referidas tareas.

ARTICULO 2°.- Fijar al señor Oscar Fernando LATIGANO la suma de ocho mil pesos ($ 8.000,00) en concepto de única y total retribución por sus servicios, pagaderos en cuatro (4) cuotas mensuales, que se efectivizarán conforme a la marcha / de los trabajos supervisados por Dirección de Personal de la Dirección General de Administración.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto en la partida 12) 1220. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-

Cont. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR